



Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2019-MPC

Casma, 11 de Enero del 2019

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, el Pleno del Concejo Municipal ha tratado dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 001-2015-MPC de fecha 13.01.2015, y sus modificatorias Acuerdos de Concejo N° 126-2015-MPC, N° 046-2016-MPC y N° 006-2018-MPC de fechas 01.12.2015, 19.04.2016 y 30.01.2018, y aprobar la designación de los nuevos funcionarios responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Banco de la Nación para registrar a los responsables del Manejo de las cuentas, para el caso de los Gobiernos Municipales, exige el Acuerdo de Concejo que designa a los funcionarios responsables del Manejo de sus Cuentas en cumplimiento del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.2009;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería antes mencionada, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2015-MPC de fecha 13.01.2015, modificado por Acuerdos de Concejo N° 126-2015-MPC, N° 046-2016-MPC y N° 006-2018-MPC de fechas 01.12.2015, 19.04.2016 y 30.01.2018 respectivamente, se acordó Registrar las firmas de los funcionarios responsables del manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Provincial de Casma que mantiene ante las entidades financieras; siendo los siguientes: TITULARES: CPCC. Manuel Enrique Murriel Montes - Gerente de Administración y Finanzas y CPC. Juan Manuel Sánchez Huertas - Sub Gerente de Tesorería; y SUPLENTES: CPC. Arquímidez Daniel Cueva Huaraz - Gerente Municipal y CPC. Sandra Sadith Purizaca Casas - Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática;

Que, habiendo el Titular del Pliego de esta Municipalidad designado a sus nuevos funcionarios de confianza, y siendo requisito indispensable que el Concejo Municipal de Casma autorice a los funcionarios responsables para operar las cuentas corrientes y registrar sus firmas ante las entidades financieras con quien esta Municipalidad requiera de sus servicios, se debe cumplir con el trámite que corresponde;

Que, de conformidad con el numeral 49.1 y 49.2 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público, "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero; así mismo, "puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo



## ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2019-MPC

ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de control interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable”;

Que, con Informe Legal N° 09-2019-AJ-MPC/BCA de fecha 08.01.2019, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que debe elevarse al Pleno del Concejo Municipal para que se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 001-2015-MPC de fecha 13.01.2015, y sus modificatorias Acuerdos de Concejo N° 126-2015-MPC, N° 046-2016-MPC y N° 006-2018-MPC de fechas 01.12.2015, 19.04.2016 y 30.01.2018 respectivamente; y asimismo se apruebe la designación de los nuevos funcionarios responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma;



Que, el Pleno del Concejo teniendo conocimiento de lo informado anteriormente, ha visto por conveniente aprobar se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 001-2015-MPC de fecha 13.01.2015, y sus modificatorias Acuerdos de Concejo N° 126-2015-MPC, N° 046-2016-MPC y N° 006-2018-MPC de fechas 01.12.2015, 19.04.2016 y 30.01.2018 respectivamente; y asimismo se apruebe la designación de los nuevos funcionarios responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma;

Estando al voto Unánime del Pleno de Concejo y con las facultades que otorga los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos el Acuerdo de Concejo N° 001-2015-MPC de fecha 13.01.2015, y sus modificatorias Acuerdos de Concejo N° 126-2015-MPC, N° 046-2016-MPC y N° 006-2018-MPC de fechas 01.12.2015, 19.04.2016 y 30.01.2018 respectivamente; en mérito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PROBAR** la designación de los Funcionarios Responsables del manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Provincial de Casma para el ejercicio fiscal 2019-2022; efectuando el cambio de funcionarios responsables que, a partir de la fecha estarán a cargo del manejo de las Cuentas Corrientes que la Municipalidad Provincial de Casma mantiene ante las entidades financieras, en consecuencia **REGISTRESE** sus firmas según el detalle siguiente:

#### TITULARES:

- Abog. DANIEL GUZMÁN HUAMÁN REYES, DNI. N° 31619715 Gerente de Administración y Finanzas.
- Lic. VIOLETA MILAGROS RIVAS FERNANDEZ, DNI. N° 32129723 Sub Gerente de Tesorería.

#### SUPLENTES:

- Abog. GODOFREDO RICARDO PEÑA GALINDO, DNI. N° 21415799 Gerente Municipal.
- Ing. LUIS ARMANDO PAZ BRIONES, DNI. N° 45026119 Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Tesorería de esta Municipalidad quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana  
ALCALDE